

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 260-94 que nombra a los licenciados José Olivo y Rafael Piña Abreu, Subdirector Administrativo del Instituto Agrario Dominicano y Subadministrador General de Bienes Nacionales, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. José Olivo, queda designado Subdirector Administrativo del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución de la Sra. María Estela Conde.

Artículo 2.- El Lic. Rafael Piña Abreu, queda designado Subadministrador General de Bienes Nacionales, en sustitución de la Lic. María E. Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 261-94 establece que la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., depositará los valores producto de la comercialización de los derivados del petróleo, incluyendo los especializados por concepto del "Diferencial a los Carburantes" en el Banco Central de la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261-94